



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte

MARCOS CESAR RIVAS
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN N°

1095

SANTA FE, "CUNA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL", 21 DIC 2016

VISTO:

El expediente N° 01801-0039398-8 y su agregado a cuerda floja N° 01801-0039398-8 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la aprobación de la documentación técnica tendiente a la contratación, mediante la convocatoria a una Licitación Pública de la obra: **"PAVIMENTACION, DESAGÜES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE BERNARDO DE IRIGOYEN, ENTRE AV. GORRITI Y CALLEJON AGUIRRE DE LA CIUDAD DE SANTA FE- DEPARTAMENTO LA CAPITAL- PROVINCIA DE SANTA FE"**, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Santa Fe solicita a esta Jurisdicción se realicen las gestiones pertinentes a los fines de llevar adelante la obra de referencia, acompañando al efecto la siguiente documentación: Proyecto Ejecutivo, Memoria Descriptiva, Análisis de Precios, Cómputo y Presupuesto, Planos y Pliegos Licitatorios;

Que dicha documental fue analizada por las aéreas técnicas del Ministerio, no existiendo observaciones sobre el proyecto y presupuesto oportunamente presentados;

Que la Unidad de Gestión Programa de Infraestructura para Obras Urbanas en Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe – Decreto N° 1258/16, ha analizado la documentación mencionada y declarado la razonabilidad de los términos técnicos y el presupuesto entregados, y elaborado los términos del Pliego Único de Bases y Condiciones, el Pliego de Bases y Condiciones Complementarias y sus Anexos, y el Pliego de Especificaciones Técnicas Complementarias;

Que la presente obra se enmarca como complemento de los trabajos que se están realizando en la calle paralela Bernardo de Irigoyen, logrando de esta manera un par circulatorio pavimentado de gran necesidad para desplazamiento de los habitantes de la zona;

Que la mencionada arteria, comprendida dentro de las Vecinales Liceo Norte y Bernardino Rivadavia, integra el Circuito del Transporte Público de Pasajeros;

Que la obra proyectada prevé: Obras Viales: realización de una calzada de 8,00 m de ancho libre; Obras Hidráulicas: se realizara un desagüe compuesto por caños de H° A° de 0,60 m de diámetro por la calle Aguado en unos



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte

MARCOS CESAR RIVAS
DIRECTOR GRAL. DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

100 m del tramo norte, conectándose al desagüe troncal que recorre la calle Chaco; y Obras Complementarias: señalización horizontal y vertical;

Que el Presupuesto Oficial ha sido estimado en la suma total de \$ 25.594.000,00 (PESOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL), calculado a valores del mes de Julio/16 y el plazo de ejecución de los trabajos se estima en 6 (seis) meses calendario;

Que la Dirección Provincial de Administración considera que deberá imputarse la suma de \$ 200.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MIL), monto suficiente para atender los gastos licitatorios, no previéndose desembolsos para lo que resta del presente ejercicio;

Que la Coordinación Contable Presupuestaria de la Dirección General de Administración procedió a confeccionar el PCP N° 2806/16 de SIPAF por la suma de \$ 200.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MIL), y el saldo se considerará en futuras planificaciones;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la que a través de Dictamen N° 014805/16 manifiesta que no existen observaciones que formular, aconsejando se dicte el acto administrativo que apruebe la documentación técnica adjunta, y disponga el correspondiente llamado a Licitación Pública, fijando día y hora de apertura;

Que el presente trámite se encuadra en las prescripciones de los Artículos 21 a 32 de la Ley de Obras Públicas N° 5188, modificado por la Ley N° 12.489;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Municipalidad de Santa Fe y la Unidad de Gestión Programa de Infraestructura para Obras Urbanas en Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe – Decreto N° 1258/16, tendiente a la ejecución de la obra: **"PAVIMENTACION, DESAGÜES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE BERNARDO DE IRIGOYEN, ENTRE AV. GORRITI Y CALLEJON AGUIRRE DE LA CIUDAD DE SANTA FE- DEPARTAMENTO LA CAPITAL- PROVINCIA DE SANTA FE"**, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 25.594.000,00 (PESOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL).-



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte

MARCOS CÉSAR RIVAS
DIRECTOR GRAL. DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

ARTICULO 2º: Autorízase la convocatoria a una Licitación Pública para contratar la ejecución de los trabajos de que se trata, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y no menos de dos (2) en diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 12.489.

ARTÍCULO 3º: Fijase el acto de apertura de las propuestas el día 19 de Enero de 2017 o el primer día hábil posterior si aquel no lo fuere, a las 10:00 horas, en dependencias de la Casa de Gobierno de Santa Fe, sita en calle 3 de Febrero 2649, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 4º: Autorízase a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar la publicación de los avisos licitatorios correspondientes a la presente licitación previa presentación de las facturas pertinentes por parte de los medios gráficos y la debida intervención de la Dirección General Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, todo ello en el marco de las normas vigentes.

ARTICULO 5º: El gasto por la suma de \$ 200.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MIL), impútase al Presupuesto Vigente - Jurisdicción 64 – MI y T - SAF 1 - Categoría Programática 17.1.4.51 - Fuente de Financiamiento 3007 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 2 - Subparcial 2 - Ubicación Geográfica 82-63-0 – Finalidad 3 - Función 9.0 y el saldo se contemplará en futuras planificaciones.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. JOSÉ L. GARIWAY
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE
PROVINCIA DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Aguas, Servicios
Públicos y Medio Ambiente

MARCOS CESAR RUJAS
DIRECTOR GERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

LICITACION PUBLICA

Expte. N° 01801-0039398-8

MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

LICITACION PUBLICA para contratar la ejecución de la obra: "PAVIMENTACION, DESAGÜES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE BERNARDO DE IRIGOYEN, ENTRE AV. GORRITI Y CALLEJON AGUIRRE DE LA CIUDAD DE SANTA FE- DEPARTAMENTO LA CAPITAL- PROVINCIA DE SANTA FE"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 25.59 4.000,00

PLAZO DE OBRA: 6 MESES

REQUISITOS INDISPENSABLES A CUMPLIMENTAR POR LOS OFERENTES:

- Sellado de Ley: \$ 108,00
- Garantía de la propuesta: 1% del Presupuesto Oficial
Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe en la especialidad 400 VIAL - 300 SANEAMIENTO- Desagües Pluviales y Cloacales"
Deberán contar como mínimo con los siguientes montos:
- **CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL:** \$ 51.188.000,00
- **CAPACIDAD TECNICA DE CONTRATACION INDIVIDUAL:**
- 400 Vial \$ 23.903.750,00
- 300 Saneamiento- Desagües Pluviales y Cloacales \$ 1.690.250,00
En el caso de asociaciones transitorias serán de aplicación las Normas del Registro de Licitadores de Obras Públicas vigentes a la fecha de Licitación.-

○ **FECHA Y LUGAR DE APERTURA:**

DIA: 19 de Enero de 2017 .-

HORA: 10:00 horas.-

LUGAR: dependencias d Casa de Gobierno de Santa Fe, sita en calle 3 de Febrero 2649, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACION

Todo interesado en concurrir a una Licitación, podrá acceder gratuitamente al Legajo de Obra publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la sección a consignarse en cada caso. Los Legajos de Obra cargados en el Portal Web Oficial de la Provincia serán públicos y estarán disponibles en todo momento a los fines de garantizar la transparencia, igualdad y concurrencia de y entre los eventuales oferentes.

CONSULTAS

mail: infraestructuraurbana@santafe.gov.ar

pág.web: www.santafe.gov.ar